

## Producto Especial de Garantías “Unidos Por Colombia” Gran Empresa

A continuación, se describen las condiciones de los productos que conforman la línea de Garantía para Gran Empresa

### Gran Empresa EMP205

#### Intermediarios Financieros habilitados

Podrán hacer uso de este producto de garantía aquellos Intermediarios Financieros sujetos a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y a los cuales el FNG haya habilitado el producto de garantía de conformidad con sus políticas de asignación para este producto.

#### Beneficiarios y Sectores Económicos

Empresas (personas jurídicas) que se encuentren domiciliadas en Colombia, cuyos ingresos sean superiores a:

##### Servicios

\$51.951 millones

##### Manufactura

\$61.833 millones

##### Comercio

\$76.935 millones

Adicionalmente, se permiten el acceso a este producto de garantía a empresas que sean emisores en el mercado público de valores y a empresas que se encuentren en procesos de reorganización empresarial (Ley 1116).

#### Requisitos particulares de la Línea de Garantía

1. Disminución en ventas
2. Pagos Restringidos
3. Operaciones con Vinculados

#### Monto Máximo de Crédito

Serán garantizables los créditos otorgados a cada deudor hasta por el menor valor entre:

\* El 12% de los ingresos por actividades ordinarias reportados al último corte fiscal (31 de diciembre del año 2019), o

\* Cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000) en valor crédito.

#### Plazo del Crédito

Hasta 60 meses

#### Período de Gracia para el Capital del Crédito

Mínimo 6 meses

#### Destino del Crédito

Capital de trabajo e inversión en activos fijos

#### Comisión

El 70% de la comisión será asumida por el Gobierno Nacional. La comisión del empresario será 2.22% Anual Anticipada, que equivale al 30% del total de la comisión.

**IMPORTANTE: Recuerda que para acceder a este producto debes postular al Cliente ante el FNG.**